

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS I E INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

## SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

### Parte Oficial.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 169.)

### Providencias judiciales

#### Burgos.

Ibáñez Rojo Alejandro, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción, para recibirle declaración en causa por falsificación y defraudación, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar en derecho.

#### Requisitoria.

Martinez Ruiz Bonifacio, hijo de Esteban y de Benita, natural de Fresno de Rodilla (Burgos), soltero, labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante D. Manuel Gil, Juez Instructor del Regimiento Infantería Lealtad, número 30, de guarnición en esta plaza.

Burgos 15 de Junio de 1912.—  
Manuel Gil.

### ACUERDOS MUNICIPALES

#### Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se acordó señalar los domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias á las once de la mañana.

El 7 se acordó nombrar las comisiones permanentes en que ha de dividirse esta Corporación, quedar enterada de los nombramientos de Alcaldes de barrio de los pueblos de Quintanilla las Viñas y Cubillejo de Lara D. Felipe Heras Maeso y don Gorgonio Burgos Lázaro respectivamente y efectuada la elección de las Juntas Administrativas de dichos pueblos, y que se proceda á la formación del alistamiento de los mozos conforme está ordenado por la ley de Reemplazos vigentes.

El 14 se acordó se reconozca el estado en que se halla el tránsito sobre los puentes del rio de los Linos, por si merece ó no su recomposición.

El 21 se hizo la renovación de los vocales que componen la Junta municipal, aprobándose la lista de los individuos que tienen voto para compromisarios.

El 28 se aprobó la rectificación del alistamiento, eliminando al mozo Inocencio Cebrián Heras, para el presente reemplazo.

El 4 de Febrero se acordó la aprobación del acta anterior.

El 11 se acordó se provea esta Corporación de la cinta métrica que previene el art. 28 de las instruccio-

nes con arreglo á la ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1912.

El 18 se verificó el sorteo de los mozos alistados sin protesta ni reclamación alguna.

El 25 se acordó el nombramiento de tallador y pesador de los mozos del actual reemplazo, en el día de la clasificación y declaración de soldados, á D. Julián Arnaiz González que no tiene interés en las operaciones del reemplazo ni en la revisión de los reemplazos anteriores.

El 3 de Marzo se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de las exenciones de los años anteriores.

El 10 se acordó y autorizó nombrar comisionado para que satisfaga los pagos correspondientes al primer trimestre por el concepto de consumos y provinciales por este distrito á D. Isidoro Moreno Garcia, de esta vecindad.

El 17 se acordó quedar enterada la corporación de las circulares para al juicio de exenciones y del Descanso Dominical.

El 24 se acordó nombrar comisionado á D. Juan Moreno Román para que represente á este Ayuntamiento en la capital ante la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo.

El 31 se acordó se proceda al balance de los ingresos y pagos realizados durante el trimestre.

El Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mambrillas de Lara 23 de Mayo de 1912.—El Secretario, Juan Mo-

reno.—V.º B.º—El Alcalde, Eduardo Burgos.

#### Ayuntamiento de Quintanaelez.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento; se procedió al nombramiento de Alcalde, Síndico y Regidor Interventor, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana á las diez de la mañana.

El 7 se procedió á la formación del alistamiento de los mozos para el reemplazo actual; se acordó imponer la multa de dos pesetas al vecino que hiciere arroyos en caminos vecinales sin la competente autorización y que se expongan al público las listas de electores á que se refiere el art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Compromisarios.

El 14 se acordó adquirir una banda para el Guarda municipal de este distrito, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal vigente; y se nombró comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para gestionar asuntos en la capital.

El 21 se aprobó la sesión ordinaria del día 14 del actual, no habiendo más asuntos de que tratar.

El 28 se dividieron en secciones los contribuyentes que han de ser sorteados para constituir la Junta municipal, según previene el art. 66 de la ley, exponiendo dichas listas al público, y se acordó que el sorteo de dichos vocales se celebre en esta casa consistorial el día 11 de los corrientes y hora de las diez de la mañana.

El 4 de Febrero no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 11 se procedió á la rectificación y cierre definitivo de los mozos del reemplazo actual; se hizo entrega al Sr. Regidor Síndico de las cuentas municipales de 1911 para su informe; se procedió al sorteo de Vocales por secciones que han de constituir la Junta municipal en la forma que determina la ley municipal.

El 18 se procedió al sorteo de los mozos alistados en este distrito para el actual reemplazo, y se dió posesión á los Vocales de la Junta municipal.

El 25 se nombró tallador y pesador de quintas para los mozos de este reemplazo á D. Francisco Palma Oña, y Secretario para el acto de la clasificación de soldados á don Ceferino Oñate.

El 3 de Marzo se acordó proceder á la clasificación y declaración de soldados de este año.

El 10 no hubo sesión.

El 17 tampoco se celebró sesión por no asistir suficiente número de Sres. Concejales.

El 24 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 31 se declaró prófugos á los mozos de este reemplazo Juan Ruiz Llanos y Ramón Fernández Oña, y se nombró comisionado para que asista al juicio de exenciones en la capital de la provincia, el día 19 de Abril próximo, á D. Santos Palma Llanos.

Quintanaélez 23 de Mayo de 1912.  
—El Secretario, Celedonio Moriana.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de Abril último.

Quintanaélez 26 de Mayo de 1912.  
—El Secretario, Celedonio Moriana.—V.º B.º—El Alcalde, Santos Palma.

#### **Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.**

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El día 1.º de Enero se dió posesión al nuevo Ayuntamiento; se eligieron los cargos de Tenientes de Alcalde y Regidor Síndico, quedando constituido el Ayuntamiento por el orden de votos que según cada Concejal obtuvo en su elección por orden de mayor á menor, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren el domingo de cada semana, á la hora de las diez.

En el mismo día, y en sesión extraordinaria, se ocupó el Ayuntamiento de la formación de las listas de compromisarios para la votación en las elecciones de Senadores, quedando formada en el acto, acordando su exposición al público.

Señalar para el alistamiento de mozos del reemplazo actual, el día 7 de los corrientes.

Señalar el día 14 de los corrientes para la elección de Vocales de la Junta administrativa de Pinillos de Esgueva.

Se acordó la separación de empleados, que fueron sustituidos por otros que se nombraron en el acto.

El 7 se procedió á la formación de la lista de familias pobres para la asistencia gratuita médica y suministro de medicinas.

Se acordó la separación y destitución del Secretario D. Tomás Callejo Domingo.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se dicte y mande publicar el bando de buen gobierno á falta de ordenanzas municipales.

Se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario para el sermón, baile público y gasto de representación en la festividad de Santa Agueda, haciendo el gasto de cera según costumbre, y se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

El 14 se acordó nombrar Regidor Síndico suplente para los casos de ausencia, enfermedad é incompatibilidad del propietario á D. Ramón Callejo.

Se dió cuenta del nombramiento de apoderados de este Ayuntamiento, quedando conforme con los nombrados en años anteriores.

Se dió cuenta del expediente instruido al Secretario D. Tomás Callejo Domingo procediendo á informarle, mandando que se exponga al público por tres días en la Secretaria para que pueda contestar á los cargos formulados.

Se acordó comprar banderola y armamento con destino al uso del Guarda municipal, pagándose su importe del capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta de un aviso de la oficina liquidadora de Aranda, para que se haga efectivo el pago de 42'15 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda que el Sr. Alcalde reclame datos de la cantidad indicada.

El 21 se acordó que la Junta administrativa de Pinillos concrete con datos la petición de este Ayuntamiento, para que se haga cargo de

algunos créditos propios del referido pueblo de Pinillos.

Se acordó interponer recurso de alzada contra la liquidación del impuesto de derechos reales del partido de Aranda, por la que reclama 42'15 pesetas por impuesto al monte titulado Robledal de este Municipio, por ser de aprovechamiento vecinal.

Se dió cuenta de un recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Callejo contra el acuerdo de 1.º de Enero en que se le suspendió de empleo y sueldo como Secretario de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada de haber recibido el reparto de la contribución urbana para el año de 1912.

El 28 se acordó admitir la renuncia de Secretario interino de este Ayuntamiento á D. Indalecio Esgueva Valenciano, nombrando en su lugar para igual cargo á D. Gelasio Garcia Revenga, habilitando á don Tomás Ruiz Ruiz, hasta tanto que se presente el mencionado Gelasio.

Se acordó que quede sobre la mesa hasta la próxima sesión una comunicación recibida que presentó don Miguel Calzada, Presidente de la Junta Administrativa de Pinillos, referente á créditos obrantes en la Delegación de Hacienda de la provincia.

Se acordó, en vista de haber sido conducidos por la Guardia civil el Guarda municipal Quintín Hernández y el Guarda enterrador Pablo Velasco, poner en sus puestos á Juan Velasco y á Eugenio Díez, respectivamente.

Se acordó echar recebo ó cascajo en las calles de más tránsito é interceptadas del pueblo.

Se acordó declarar firme el acuerdo de separación del Secretario don Tomás Domingo, por no haberse presentado á contestar á los cargos que se le formularon en el expediente de referencia.

El 4 de Febrero se acuerda que la Junta administrativa de Pinillos de Esgueva, remita certificación del inventario que posea, referente al cobro de inscripciones, con expresión de las cantidades de que ha de ser objeto el expediente, expresando su numeración y capital de intereses.

Se acordó ordenar al Alcalde Presidente de la Junta administrativa de Pinillos de Esgueva, que proceda en segunda convocatoria á dar posesión de sus cargos á los vocales elegidos en la elección verificada el día 14 de Enero último y dé cuenta ejecutado.

Se acordó reponer en sus cargos de Guarda municipal de campo á D. Quintín Hernando y de Guarda enterrador á D. Pablo Velasco.

Se acordó que para la sesión inmediata se ocupe la Corporación en la formación de categorías para el sorteo de la Junta municipal.

El 11 se acordó exponer al público la lista por categorías para el sorteo de la Junta municipal, dividiéndolas por partes iguales, ó sea poniendo 32 en la primera y 33 en la segunda y tercera por orden de cuotas.

Se acordó aprobar en todas sus partes la cuenta de representación con motivo de la festividad de Santa Agueda y Animas importante 69 pesetas.

Se acordó dirigir atenta comunicación al Sr. Presidente de la Sociedad Ribereña del Duero, para que se digne disponer cuatro luces en las oficinas municipales con su instalación correspondiente para casos de eventualidad.

Se acordó acceder á lo solicitado por la Junta administrativa de Pinillos de Esgueva, referente al cobro de inscripciones á condición de que tales créditos se apliquen en primer término al pago de las 1212 pesetas que adeuda por consumos provinciales y municipales del año último de 1911.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Mariano Martínez, referente al segundo semestre del año de 1912, con un saldo á favor del Depositario de 6'50 pesetas.

Se acordó proceder al sorteo de quintos el día 18 del actual y hora de las siete de la mañana.

El 18 se acordó aprobar la cuenta de arreglo de calles y puerta de la casa consistorial y adquisición de bandoleras para el Guarda municipal, que presenta el Depositario.

Se acordó que se hagan los pagos de Consumos, provinciales y carcelarios del actual trimestre y demás partidas que constan en la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó hacer el sorteo de la Junta municipal el día 25 del actual y hace constar su resultado en la sesión ordinaria del mismo día.

Se acordó la construcción de un muro de contención á lo largo de la calle, desde la del Mesón por la plazuela de abajo á la de Santa Ana, que evite la venida de aguas á dicha plazuela y que se interese por la Alcaldía al Sr. Ingeniero Jefe de caminos de la provincia la apertura de una alcantarilla á través de la

carretera del Estado en el expresado punto de Santa Ana.

Se acordó ordenar á D. Felix García que en término de ocho días levante las tierras que tiene depositadas en la Calle de los Lagares, y asimismo á todos los dueños de los basurales que se hallan depositados en los términos de Roa y de la Vega.

El 25 se procedió al sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de 1912.

Se acordó nombrar tallador y pesador de los mozos alistados para el reemplazo del Ejército del año actual á D. Pedro Miguel Herrero.

Se acordó comisionar á D. Victoriano Villarrubia para que concurra á la capital de provincia á gestionar asuntos del Ayuntamiento con las dietas de 10 pesetas diarias.

Se acordó imponer á D. Félix García, por la Alcaldía, la multa que autoriza la ley Municipal por no haber levantado la tierra que tiene depositada en la calle de los Lagares á pesar de habérselo ordenado anteriormente.

El 3 de Marzo se acordó aprobar definitivamente las listas primitivas para las elecciones de compromisarios en las de Senadores, por no haberse interpuesto reclamación contra ellas.

El 10 se acordó aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Quedó enterada la Corporación de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia por la que se resuelve una reclamación de la Junta administrativa de Pinillos de Esqueva sobre que se la rebajara el 50 por 100 que se había impuesto sobre las cédulas personales, en sentido de que procede estimar el recurso.

Se acordó nombrar una Comisión para que haga el recuento de la ganadería y por su resultado proceder á la formación de la lista cobratoria por pastos del monte titulado Robledal, que han de satisfacer los ganaderos en el corriente año.

Se nombró recaudador del impuesto de Consumos y sus recargos para el corriente año á D. Blas Aguayo, con la retribución del 3 por 100 de cobranza.

El 17 se acordó nombrar Inspector de carnes de este distrito á don Santiago Pinedo Pinto con el haber anual de 150 pesetas, abonadas del presupuesto municipal.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se publique un bando reprimiendo

los abusos que se cometan referentes á policía rural.

Se acordó que el Sr. Alcalde encargue los sermones de Semana Santa en la forma acostumbrada en años anteriores.

El 24 se acordó reparar los defectos que existan en las escuelas públicas y que se prevenga á los profesores que ejerzan vigilancia y cuiden de su conservación.

El 31 se acordó el cumplimiento de las órdenes recibidas en la semana.

Sotillo de la Ribera 26 de Mayo de 1912.—El Secretario interino, Gelasio García Revenga.—V.º B.º—El Alcalde, Victoriano Villarrubia.

#### Ayuntamiento de Ciadoncha

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el segundo semestre de 1911.*

El día 2 de Julio no hubo asuntos de que tratar.

El 9, 16 y 23 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 30 se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que en el presupuesto del Estado se consignan cincuenta millones de pesetas para construcción de caminos vecinales, y propuso á la Corporación solicitar al Excmo. señor Ministro de Fomento, uno, que partiendo del pueblo enlace con la carretera provincial de Villahoz á Pampliega, y el Ayuntamiento acordó ofrecer el 50 por 100 y la expropiación del terreno que ocupe el camino, aceptando las modificaciones que el Ministerio juzgue oportunas.

El 6 de Agosto no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 13 se acordó limpiar las fuentes y lavaderos.

El 20 no se celebró por falta de Sres. Concejales.

El 27 se acordó consignar en la Jefatura de Obras públicas cincuenta pesetas para que salga á subasta el camino vecinal.

El 31 se constituyó en sesión extraordinaria para recibir y dar cuenta de las reclamaciones presentadas contra el proyecto del camino vecinal declarado de utilidad pública por el Sr. Gobernador civil.

El 3 de Septiembre se aprobó el proyecto del presupuesto de 1912.

El 10 se acordó poner un bando para que en las inmediaciones del pueblo, caminos y cañadas, no se deposite paja y abonos, imponiendo el Alcalde las multas que considere

justas á los infractores según las faltas.

El 1.º de Octubre se acordó dar principio á la vendimia con los mayores cosecheros para el día 4.

El 8 no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

El 15 se acordó que el Sr. Alcalde dirija una instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, suplicándole un traslado de las Reales órdenes de concesión de los prados de aprovechamiento común y dehesas boyales, reclamadas por el señor Liquidador del impuesto de derechos reales de Lerma.

El 22 y 29 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 5 de Noviembre se acordó aceptar el aumento que en definitiva se hace necesario para la construcción del camino vecinal de este pueblo.

El 12 no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

El 19 se acordó citar á la Junta municipal para el día 26 á la discusión y aprobación del proyecto del presupuesto de 1912.

El 26 de Noviembre, 2, 9 y 16 de Diciembre no se celebró sesión por falta de Sres. Concejales.

El 24 se acordó transferir varias partidas del presupuesto para pagar el 20 y 0'25 por 100 que el Abogado del Estado y liquidador de Lerma han impuesto á este Ayuntamiento por los bienes de personas jurídicas.

El 31 se aprobó la distribución de fondos y liquidación del presupuesto y que se remita duplicada al Sr. Gobernador civil.

#### Junta municipal.

El 10 de Octubre se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos para 1912.

El 26 de Noviembre acordó aprobar el presupuesto para 1912.

El Ayuntamiento, en sesión del día 26 del corriente mes, acordó aprobar el presente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ciadoncha 28 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Joaquín Hernán.—El Secretario, Mauricio Velasco.

#### Ayuntamiento de Trespaderne

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el año de 1911.*

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se designó el domingo de cada semana á las dos

de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias.

El 7 se acordó dividir el Ayuntamiento en Comisiones según dispone la ley Municipal, y nombrar á los Sres. Concejales D. José Martínez y D. Pedro Salazar, Vocales de la Junta de Instrucción pública.

El 14 se dió lectura de los Boletines oficiales y no hubo más asuntos de que tratar.

El 21 se acordó según lo manifestado por el Médico titular de esta como Vocal Inspector de la Junta de Instrucción pública, dar más amplitud al local de la Escuela de esta villa y que los gastos se abonen del capítulo de imprevistos del presupuesto de este año.

El 28 se acordó hacer uso del nuevo sello y que se retire el actual por estar inutilizado.

El 4 de Febrero se dió lectura de los Boletines oficiales, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El 11 se acordó que para celebrar el sorteo de los Vocales de la Junta de asociados que ha de funcionar durante el corriente año se proceda á la formación de listas por secciones en número de 4, de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 66 de la ley Municipal, señalando los Vocales de cada sección y que se expongan al público dichas listas.

El 18 se acordó nombrar á D. Damián González, vecino de esta villa, tallador de los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo.

El 25 se acordó que por el señor Presidente se señalen días para recaudar de los contribuyentes las cuotas según repartimiento para satisfacer las cuotas de consumos y contingente provincial, satisfaciéndose las demás obligaciones á medida que vayan teniendo lugar los ingresos.

El 3 de Marzo se acordó nombrar testigos para que declaren en los expedientes de pobreza que solicitan los mozos que han alegado exenciones á D. Pedro Ruiz Campo y Don Julián Llorente, y para ofrecerles los expedientes de prófugos que ha de instruirse á los mozos Agustín Galeano y Juventino Irazola, autorizando al Sr. Alcalde, Regidor Síndico y Secretario para la tramitación de éstos.

El 10 se dió lectura de los Boletines oficiales y no hubo más asuntos de que tratar.

El 10 en sesión extraordinaria se procedió al sorteo para los vocales de la Junta de Asociados.

El 17 se acordó dar por terminado el contrato de la casa destinada á vivienda para el maestro de Arroyuelo, y adquirir otra más económica de la propiedad de D. Zacarias González.

El 24 se acordó nombrar comisionado para el juicio de exenciones á D. Toribio Fuente y que no asista el Sr. Regidor Sindico, sino que sea el que comunique los acuerdos de dicha Comisión mixta á esta Corporación y á los interesados en el reemplazo.

El 31 se dió lectura de los Boletines oficiales y no hubo más asuntos de que tratar.

Trespaderne 15 de Mayo de 1912.—El Secretario, Guillermo Fernández.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión de 26 del actual, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial, de que certifico.—El Secretario, Guillermo Fernández.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Fuente.

#### Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva.

*Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El 1.º de Enero se constituyó el Ayuntamiento; procedióse á la elección de Alcalde, Regidor Sindico é Interventor y se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar el domingo de cada semana á las diez de la mañana.

Se formó á continuación la lista de los Concejales que componen la Corporación por el orden que les corresponde y con expresión de los cargos que desempeñan; en el mismo día se dió cumplimiento al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, publicándose la oportuna lista.

El 7 se fijó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporación, confiando á cada una los negocios que la ley pone á su cargo; se acordó que cada comisión se componga de dos personas y procedióse á la elección de las mismas en votación secreta, todo conforme al art. 60 de la ley Orgánica municipal; se confirmó en su puesto al Depositario y encargado de cobranza, nombrándose alguacil á D. Sebastián Cabañes.

El 14 se formó el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

El 16 se acordó prohibir la roturación de terrenos del común, cortar céspedes y extraer tierra de los mismos, bajo la multa de 15 pesetas, además de quedar á campo tieso los terrenos levantados, colocar los céspedes donde se encontraran y llevar la tierra al sitio que el Ayuntamiento ordene.

El 21 se dió cumplimiento á los artículos 66 y 67 de la ley Municipal.

El 28 tuvo lugar la rectificación del alistamiento.

El 4 de Febrero se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador, llamando la atención acerca del articulado de la ley de Reclutamiento y las instrucciones provisionales para su aplicación y especialmente respecto á la forma y fecha del sorteo de mozos.

El 11 se verificó la rectificación y cierre del alistamiento.

El 18 se celebró el sorteo de mozos, sin reclamación.

El 25 se celebró el sorteo de asociados para vocales de la Junta municipal y se publicó inmediatamente el resultado, en cumplimiento del art. 68 de la ley á los efectos del artículo 69.

El 3 de Marzo tuvo lugar la clasificación de mozos del actual reemplazo y de los de revisión.

El 10 se designaron los padres de mozos del actual reemplazo que han de actuar como testigos en los expedientes de pobreza que para exceptuarse del servicio se instruyen.

El 17 se acordó proceder inmediatamente á la formación del expediente de prófugo al mozo núm. 3 del actual reemplazo Juan Higuero Casado y se falló el expediente de excepción de Tomás Cabañes Arauzo, núm. 2, del reemplazo de 1911.

El 24 se hizo la declaración de prófugo del mozo Juan Higuero Casado y se nombró comisionado para asistir al juicio de exenciones á don Ignacio Miguel Val.

El 31 se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó que la cobranza del primer trimestre de consumos y municipales se verifique el 8 y 9 de Abril, por el encargado al efecto.

El Ayuntamiento, en sesión de 19 del corriente, aprobó el precedente extracto, de que certifico.

Cabañes de Esgueva 27 de Mayo de 1912.—El Secretario, Benito Barbadillo.—V.º B.º—El Alcalde, Julián Cabañes.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Rebolledo de la Torre.

A los efectos del art. 69 del Reglamento, de 23 de Diciembre de 1896, para la ejecución de la ley de Reclutamiento y demás disposiciones vigentes, por el presente se anuncia al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1913 y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se incoe el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo se derivan.

Rebolledo de la Torre 10 de Junio de 1912.—El Alcalde, Zacarias Alonso.

### Alcaldía de Pedrosa de Rio-Urbel.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pedrosa de Rio Urbel 12 de Junio de 1912.—El Alcalde, Isidoro Páramo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Canicosa de la Sierra.

### Alcaldía de Lerma.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cu-

yo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Lerma 13 de Junio de 1912.—El Alcalde, Zoilo Alba.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla de los Moros.

Vadocondes.

Fresno de Rodilla.

Barrios de Colina.

Aforados de Moneo.

Las Hormazas.

Villahoz.

### Junta Administrativa de Celada de la Torre.

Formado por esta Junta el repartimiento vecinal de aprovechamientos de pastos y rastrojeras para cubrir el déficit del presupuesto aprobado, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Celada de la Torre 14 de Junio de 1912.—El Presidente de la Junta, Fermín Ibeas.

## Anuncios particulares

### Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios. 1

### CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL DEL

### DR. A. ARANGÜENA DEL INSTITUTO RUBIO

*Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.*

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 4

### DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

### SUCESOR DE M. MARTINEZ

Esta antigua pañería se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos. 4

PRECIO FIJO.

IMPRENTA PROVINCIAL.